

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 20 de Octubre de 2016.-  
DECRETO ALC. N° 3.805/2016.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N° 701/15 de 29 de Septiembre de 2015, que fija dotación de salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Memorándum N°3.720/16, de fecha 17 de Octubre de 2016, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de reemplazo de don **RODRIGO SAA CARVAJAL**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



**DECRETO:**

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	: <b>RODRIGO SAA CARVAJAL.</b>
<b>R.U.T.</b>	: <del>19.351.111-7.</del>
<b>CARGO</b>	: <b>Otros Profesionales.</b>
<b>FUNCIÓN</b>	: <b>Kinesiólogo.</b>
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	: <b>CESFAM Pedro Pulgar M.</b>
<b>JORNADA</b>	: <b>Completa 44 horas semanales.</b>
<b>GRADO</b>	: <b>CATEGORIA B, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.</b>
<b>CALIDAD</b>	: <b>Reemplazo por licencia médica Paulina Díaz Videla.</b>

**Primer Tramo:**

<b>PERIODO LICENCIA MEDICA</b>	: <b>Desde el 06 de Octubre de 2016 hasta el 07 de Octubre de 2016.</b>
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	: <del>16.466.505-4.</del>
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	: <b>Desde el 06 de Octubre de 2016 hasta el 07 de Octubre de 2016.</b>

**Segundo Tramo:**

<b>PERIODO LICENCIA MEDICA</b>	: <b>Desde el 08 de Octubre de 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2016.</b>
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	: <del>16.466.505-4.</del>
<b>PERIODO DE VIGENCIA</b>	: <b>Desde el 08 de Octubre de 2016 hasta el 30 de Diciembre de 2016.</b>
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	: <b>No</b>

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°3.805/16)

- 2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a la funcionaria, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la **cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos"**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

**Fdos.** Cesar Villanueva Vega, Alcalde subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

  
**Distribución:**

Interesado  
Contraloría Regional  
Carpeta de Personal  
Servicios Traspasados  
Dirección Control  
Encargado Personal